TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 65

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	23.21	Fecha de Emisión: 08/09/2022	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado:	391533	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripcion del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE A.A.			
Proveedor:	RICARDO AGRIPINO GALARZA	RUC: 1122358-8	

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

N° Orden	N° de item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1		Aire Acondiconado, tipo Split - 121017-02-16-0010	UNIDAD			
	2.1	Limpieza del condensador - Mano de Obra	UNIDAD	1	73.500	73.500
	2.2	Limpieza del evaporador - Mano de Obra	UNIDAD	1	73.500	73.500
	2.3	Limpieza de la bandeja de drenaje - Mano de Obra	UNIDAD	1	55.313	55.313
	2.4	Limpieza del filtro y careta - Mano de Obra	UNIDAD	1	34.031	34.031
	2.5	Limpieza y lubricación de turbina	UNIDAD	1	30.281	30.281
	2.6	Mano de Obra - Limpieza y lubricación de turbina	UNIDAD	1	20.928	20.928
	2.7	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	UNIDAD	1	28.406	28.406
	2.8	Mano de Obra - Limpieza y lubricación de paleta ventilador	UNIDAD	1	20.928	20.928
	2.9	Limpieza de cañerias y ductos - Mano de Obra	UNIDAD	1	32.156	32.156
	2.10	Carga de gas refrigerante	UNIDAD	1	139.688	139.688
	2.11	Mano de Obra - Carga de gas refrigerante	UNIDAD	1	41.781	41.781
	2.12	Soldadura por pérdida de gas	UNIDAD	1	46.500	46.500
	2.13	Mano de Obra - Soldadura por pérdida de gas	UNIDAD	1	24.356	24.356
	2.38	Cambio de capacitor	UNIDAD	1	77.688	77.688
	2.39	Mano de Obra - Cambio de capacitor	UNIDAD	1	28.688	28.688
					TOTAL	727.744

SON GUARANIES: SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09/09/2022	Hasta: 10/09/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	246	30	1	99	2.388.715
						Total:			2.388.715

FIRMA PROVEEDOR	08-09-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Jesús Arguelme JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Técnico en Refrigeración y Clima
Capitán Flores y Int.
Teléf.: 672 713

Abg. Jesús Arguelme
Jefe Dpto. Mant. y Serv. Grales.